



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8901

BUENOS AIRES, 31 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-006327-16-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS MÉDICOS PERSONALES S.R.L., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4969/17.

Que el error involuntario detectado recae en el género del profesional a designar como Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Handwritten signature

Handwritten mark



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8901

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Disposición ANMAT N° 4969/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor FEDERICO LUCAS ÁLVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.401.143, Matrícula Nacional N° 16.757, como Director Técnico de la firma PRODUCTOS MÉDICOS PERSONALES S.R.L."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-006327-16-1

DISPOSICIÓN N° **8901**

dc


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.